

MURCIA
 Redacción, Oficinas y Talleres: JARA CARRILLO, 1
 Apartado de Correos, 54
 25 ejemplares 1'75 ptas.

El Liberal

MURCIA
 Suscripciones: MURCIA: Un mes..... 2 ptas.
 PROVINCIAS: Trimestre..... 6 "
 EXTRANJERO: Trimestre..... 15 "
 Número suelto, 10 ctmos.

Política local

La cordialidad republicana

El plan del gobernador

Las declaraciones del nuevo gobernador civil, dentro de su laudable sobriedad, constituyen la promesa de una actuación acertada. El señor Valera viene en plan de establecer la cordialidad entre los republicanos. Buena falta hace.

Y no es que siempre se exteriorice la división en una rivalidad de tipo violento. De vez en cuando se exageran los ánimos y se producen choques pasionales; pero lo peor es el estado latente de recelo y reserva mental, de zancadilla y animadversión.

Todo eso quita atrevida a la lucha, y envilece la política, resta eficacia a la acción y sembramos escépticismo en el ánimo público, que no ve en las fuerzas republicanas la fraternidad que debiera existir para la obra común.

Nosotros, señor gobernador, venimos pidiendo, inudiblemente, esa cordialidad y esa compenetración a los partidos de la República.

Hay en la provincia una obra a realizar, que no puede ser exclusiva de ningún partido, sino de todos los que representan al régimen. Murcia, como toda España sufrió esa política letárgica de la monarquía y la dictadura. Aún quedan reminiscencias, nostalgias de aquellos tiempos. A veces retoñan brotes o se revelan quistes para demostrar que la República no ha llegado a muchas conciencias. Que hay quienes se ordenan muy republicanos y proclaman entusiasmos fogosos; pero la coquetería niega lo que dice la boca.

La gran obra de democratizar un país, de elevar sus costumbres políticas, necesita un serio apostolado en el que se rindan las pequeñas virtudes, fáciles de vencer, y los pequeños intereses de grupo.

La división de los partidos está siendo fatal en la capital y en la provincia, porque se atiende más al crecimiento de la organización, incluso por medios pecuniarios para la política republicana, que a las exigencias de la República.

Si el nuevo gobernador civil consigue establecer la cordialidad de esos partidos habrá hecho un gran bien a Murcia y a los sentimientos democráticos de la provincia.

Las sesiones de Cortes

Sigue la discusión del proyecto de reclutamiento y ascenso de la oficialidad

Conferencias telefónicas. Varias horas.

Comienza la sesión

Madrid.—A las cuatro de la tarde, bajo la presidencia del señor Besteiro, da comienzo la sesión.

La Cámara aparece muy desanimada.

Se aprueba el acta anterior y se entra en el

Orden del día

El señor Azáña, desde la tribuna, lee varios proyectos de ley de la Presidencia y de Guerra, los cuales pasan a estudios de las Comisiones respectivas.

El reclutamiento de la oficialidad

Continúa después el debate sobre el dictamen de la Comisión de Guerra en el proyecto de ley sobre el reclutamiento y los ascensos de la oficialidad del Ejército.

Se pone a debate el artículo tercero.

Fernández Poza defiende un voto particular.

Berenguer, en nombre de la Comisión, lo rechaza.

Fernández Poza se extiende tanto en su discurso, que el presidente le llama la atención.

El voto de Fernández Poza es rechazado en votación ordinaria, luego de una violenta interrupción de Azáña en la que dice que el someter los proyectos a los organismos técnicos es potestativo del Gobierno, nunca una obligación, y que el Gobierno hace los proyectos como quiere. (Muy bien, en los ministerios).

Guerra del Río: ¡Cállese el oído de furriles! (Rumores).

El comandante Jiménez presenta una enmienda por la que se tiende a que el Ejército español esté organizado como una entidad defensiva, no agresiva.

Las guardias de asalto

Se suspende por unos minutos esta discusión, para que el ministro de la Gobernación dé lectura al proyecto de ley aumentando el número de las guardias de asalto a dos mil quinientos.

Continúa el debate

Prosigue el debate anterior. Se aprueba el artículo tercero. Ortiz de Solórzano presenta

una enmienda al artículo cuarto. Berenguer la rechaza en nombre de la Comisión, y se aprueba el artículo cuarto.

Fernández Poza presenta un voto particular al artículo quinto, que Berenguer, por la Comisión, rechaza.

Ortiz de Solórzano presenta otro voto particular.

Dos proyectos de Instrucción

Se suspende nuevamente este debate para que el ministro de Instrucción dé lectura a dos proyectos de ley.

Se reanuda la discusión

Al reanudarse la discusión del artículo quinto, se dan por retiradas varias enmiendas por no encontrarse en la Cámara sus autores.

Se aprueba el artículo quinto. Pire presenta un voto particular al artículo sexto, en el que pide que se suprima dicho artículo y la recluta del Estado Mayor se siga haciendo como hasta ahora.

El comandante Jiménez presenta otra enmienda que es rechazada.

Unas interesantes manifestaciones de Azáña

Los fantásticos rumores de sublevación en el Norte

Habrán elecciones, seguramente, en octubre

Barcelona.—El semanario «La Rambla» publica unas interesantes manifestaciones del presidente del Consejo.

Refiriéndose a una posible inquietud en el Norte de España dijo que no dejaba de ser más que unas divagaciones personales de los autores de estos rumores.

Acerca de una posible crisis ministerial dijo que ni la hay ni la habrá en mucho tiempo. El Gobierno está interesado en que se celebren elecciones parciales salvo lo que digan las Cortes y en todo caso se celebrarán en el próximo mes de octubre.

Refiriéndose al Estatuto de Cataluña dijo que Cataluña tendrá su Estatuto este mes. Después se nombrará una Comisión de abastecimiento de servicios que se encargará de los detalles complementarios.

Hablando luego de Acción Republicana dijo que cada día ingresa en el partido gente joven que conoce los problemas nacionales, y que está dispuesta a resolverlos con arreglo a los intereses de la República.

Superficie de la actualidad

La playa de Madrid

Madrid ya tiene su playa. Una playa artificial, naturalmente, en la que se ha conseguido el milagro de que el Manzanares tenga agua.

Las fotografías nos muestra bellos cuerpos de mujer en «maillots» tan sugestivos como pudieran verse en cualquier playa norteña; piraguas, quitasoles, trampolines, hasta «tiburonos» de tierra firme, como en las playas auténticas.

Fallaba sin embargo la sensación de peligro, que parecía incompatible con una piscina, y que sin embargo ya se ha dado. A los pocos días de inaugurada la playa de Madrid, se registraba en ella el primer ahogado.

Desde ahora, otro día.

La millonaria comunista

No crean ustedes que se trata del título de un folletón, aunque algo de tal tiene. Hasta por el nombre del pueblo, Czernowich, donde el hecho ha tenido lugar.

Elena Huber, una señora varias veces millonaria, había fundado una sociedad comunista. Tenía una imprenta donde editaba sus folletos y proclamaba; derrochaba el dinero en la propaganda de la fe, extremista; practicaban, en suma un comunismo «snob».

Hasta que la policía descubrió los trabajos de esta nueva Elena, y terminó con la organización, en la que figuraban los muchachos y muchachas de las mejores familias de la localidad.

Hay en este suceso algo muy importante y significativo: Los miembros de la sociedad de comunistas millonarios habían sido reclutados en un elegante gimnasio. Lo que nos hace suponer, que como tantos otros, sus organizadores habían confundido la gimnasia con la magnesia y el comunismo con un deporte más para distraer el elegante aburrimiento de los excesivamente ricos.

¡Por si acaso!

En un pueblecito zaragozano existía un médico que más que tal era un padre para sus enfermos. Como el pueblo carecía de farmacia; el galeno tenía en su casa, un pequeño laboratorio, en el que se preparaban las medicinas que los enfermos necesitaban de un modo más urgente.

La última que en él se preparó era para una enferma inapetente. Tanto, que ni siquiera tuvo ánimos de tomarse una cucharada de la «pócima envenenada», que diría Ramón Blanco. Y el buen doctor, que había visto nacer a medio pueblo, para que se decidiera, le dio ejemplo probando la medicina.

Horas después falleció bajo sus efectos.

Se nos dirá, y nosotros lo creemos, que murió víctima del cumplimiento de su deber. Pero no fallará quien sienta en lo sucesivo el deseo de que su médico pruebe lo que le recete, por si acaso.

Se aprueba el artículo sexto luego de rechazar otros varios votos y enmiendas.

El Estatuto catalán

Se pasa al debate sobre el dictamen de la Comisión de Estatutos al proyecto de Estatuto catalán.

Por la Comisión se da lectura al nuevo dictamen de la misma en la parte del Estatuto referente a Hacienda.

El presidente de la Cámara anuncia que esta noche no se celebrará sesión nocturna, y se levanta la sesión a las nueve de la noche.

BOLSA

Cotización del día 23

Interior, 4 por 100.	64 60
Amortizable 4 por 100.	75 50
Amortizable 5 por 100.	84 75
Banco de España.	505 00
Tabacos.	107 50
Francos franceses.	48 80
Libras.	43 15
Dólares.	12 44
Liras.	63 80
Francos suizos.	242 10
Francos belgas.	090 00

El director general de Agricultura en Murcia

De paso para Almería, ayer estuvo en nuestra ciudad unas horas el director general de Agricultura, don Fernando Valera.

El acaudalado señor Moreno Galvaque, que tenía conocimiento de este viaje, salió al encuentro del señor Valera, y le invitó a detenerse en nuestra ciudad.

El director general de Agricultura almorzó en el Casino con los diputados señores Ballester y Granada, y otros amigos políticos, invitados por el acaudalado, y por la tarde realizaron una excursión por nuestra Huerta.

A primera hora de la noche, el señor Valera continuó su viaje a Almería.

Después del fracasado complot monárquico

Esta mañana comenzará la vista del procedimiento sumarísimo

Las conclusiones provisionales del Fiscal.—Se calcula que esta misma tarde habrá sentencia

Madrid.—El «Diario Oficial del Ministerio de la Guerra» publica una orden disponiendo pase a situación de disponible gubernativo el coronel de Infantería don Emilio Rodríguez Polanco.

Disponiendo pase a situación de disponible forzoso un coronel, cuatro tenientes coronel, cinco comandantes y cuatro capitanes del Cuerpo de Carabineros y dos comandantes de ingenieros.

Disponiendo pase a situación de disponible gubernativo el capitán de Infantería, procesado don Justo Sanjurjo y Jiménez de la Peña.

Concediendo la banda de la orden de la República al Director de Seguridad don Arturo Menéndez.

Idem, la placa de la misma a don Juan Hernández Sarabia, comandante de Artillería.

Idem, a don José Fernández Navarro comandante de infantería, la placa de dicha orden.

Y concediendo la encomienda de dicha orden al capitán de Infantería don Alfonso Torrae.

Al exduque de Medinaceli le gusta el rancho

Dice un periódico que el exduque de Medinaceli probó el rancho de la Carcel Modelo y hallándolo de su gusto ordenó que no le sirvieran la comida que se le enviaba de su casa.

Los hijos de Primo de Rivera y don Alfonso

El mismo periódico dice que los hijos del general Primo de Rivera han elevado un escrito al juez diciendo entre otras cosas que el apellidado Primo de Rivera después de

no con la organización, en la que figuraban los muchachos y muchachas de las mejores familias de la localidad.

Hay en este suceso algo muy importante y significativo: Los miembros de la sociedad de comunistas millonarios habían sido reclutados en un elegante gimnasio. Lo que nos hace suponer, que como tantos otros, sus organizadores habían confundido la gimnasia con la magnesia y el comunismo con un deporte más para distraer el elegante aburrimiento de los excesivamente ricos.

¡Por si acaso!

En un pueblecito zaragozano existía un médico que más que tal era un padre para sus enfermos. Como el pueblo carecía de farmacia; el galeno tenía en su casa, un pequeño laboratorio, en el que se preparaban las medicinas que los enfermos necesitaban de un modo más urgente.

La última que en él se preparó era para una enferma inapetente. Tanto, que ni siquiera tuvo ánimos de tomarse una cucharada de la «pócima envenenada», que diría Ramón Blanco. Y el buen doctor, que había visto nacer a medio pueblo, para que se decidiera, le dio ejemplo probando la medicina.

Horas después falleció bajo sus efectos.

Se nos dirá, y nosotros lo creemos, que murió víctima del cumplimiento de su deber. Pero no fallará quien sienta en lo sucesivo el deseo de que su médico pruebe lo que le recete, por si acaso.

Abusos y quejas

El estado de una plaza

Nos escriben varios vecinos del Paseo de Garay manifestándonos que en el trayecto conocido por Las Siete Casonas por recientes edificaciones y ensanche se ha formado una plazoleta en la que los carreteros han echado escombros y basuras en el centro de la misma, lo que constituye un grave peligro para la salud de aquellos vecinos y para el tránsito por los mencionados lugares.

Se quejan además nuestros comunicantes de que no se sigue el plazoleta, y llaman la atención del presidente de la Comisión municipal de Policía urbana para que vea la manera de remediar este estado de cosas, que dura ya tres meses.

La evasión de capitales

Dos procesados más

Madrid.—Ha recaído auto de procesamiento y prisión contra don María Jesús Garcé, acudada dama de Tafalla.

Se le exige una fianza de veinte mil pesetas para eludir la prisión y otra de setenta y cinco mil para las responsabilidades civiles que puedan derivarse.

Igualmente se ha dictado auto de procesamiento y prisión al jefe de Negociado de primera clase, administrador del Instituto de Higiene don Isidoro Aranz.

Creando una Comisión ejecutiva nacional para la lucha antituberculosa dependiente de la Dirección de Sanidad.

Hacienda.—Expedientes de reintegro.

Aprobando el reglamento para el cultivo del tabaco.

La actuación del Gobierno

En breve reaparecerán algunos periódicos suspendidos de provincias

El doctorado podrá cursarse en todas las Universidades

Madrid.—A las tres de la tarde terminó el Consejo de ministros.

A la salida los periodistas interrogaron a los ministros de la Gobernación y Agricultura si se había tratado de la suspensión de periódicos.

Los ministros respondieron a los periodistas que efectivamente el Consejo había tratado de la suspensión de periódicos, pero exclusivamente de algunos de provincias los cuales saldrán en breve.

—¿Se ocupó el Consejo de los de Madrid?—Interrogó un periodista.

—No lo sé. Solo sé decir que se ha hablado de los periódicos de provincias y que los de Madrid serán objeto de otro Consejo.

Para los de provincias ya tienen órdenes los gobernadores civiles.

La nota oficiosa

Después del Consejo se facilitó a los periodistas la siguiente nota oficiosa:

Presidencia.—Decreto regulando el empleo de medidas aduaneras.

Guerra.—Expedientes de material.

Justicia.—Separando definitivamente del servicio al fiscal municipal de Cúcuta don Andrés Perolera Palido.

Proyecto de ley sobre consolidación de las situaciones jurídicas creadas por las rentas de fincas rústicas por sentencia de los Tribunales por consenso de los interesados.

Gobernación: Decreto separando definitivamente del servicio al jefe de Negociado de primera clase, administrador del Instituto de Higiene don Isidoro Aranz.

Creando una Comisión ejecutiva nacional para la lucha antituberculosa dependiente de la Dirección de Sanidad.

Hacienda.—Expedientes de reintegro.

Aprobando el reglamento para el cultivo del tabaco.

Lea usted EL LIBERAL

Después del fracasado complot monárquico

Esta mañana comenzará la vista del procedimiento sumarísimo

Las conclusiones provisionales del Fiscal.—Se calcula que esta misma tarde habrá sentencia

Madrid.—El «Diario Oficial del Ministerio de la Guerra» publica una orden disponiendo pase a situación de disponible gubernativo el coronel de Infantería don Emilio Rodríguez Polanco.

Disponiendo pase a situación de disponible forzoso un coronel, cuatro tenientes coronel, cinco comandantes y cuatro capitanes del Cuerpo de Carabineros y dos comandantes de ingenieros.

Disponiendo pase a situación de disponible gubernativo el capitán de Infantería, procesado don Justo Sanjurjo y Jiménez de la Peña.

Concediendo la banda de la orden de la República al Director de Seguridad don Arturo Menéndez.

Idem, la placa de la misma a don Juan Hernández Sarabia, comandante de Artillería.

Idem, a don José Fernández Navarro comandante de infantería, la placa de dicha orden.

Y concediendo la encomienda de dicha orden al capitán de Infantería don Alfonso Torrae.

Al exduque de Medinaceli le gusta el rancho

Dice un periódico que el exduque de Medinaceli probó el rancho de la Carcel Modelo y hallándolo de su gusto ordenó que no le sirvieran la comida que se le enviaba de su casa.

Los hijos de Primo de Rivera y don Alfonso

El mismo periódico dice que los hijos del general Primo de Rivera han elevado un escrito al juez diciendo entre otras cosas que el apellidado Primo de Rivera después de

El general Gómez Morato desmintió los rumores que circulaban sobre una supuesta actitud del Tercio y fletó a estas fuerzas por su adhesión a la República.

Detenidos en libertad

Esta madrugada prestaron declaración en la Dirección de Seguridad el exmarqués de Vega Anso y don Santiago Fuentes Pila.

Los detenidos después de la diligencia fueron puestos en libertad.

En honor del Presidente y de don Indalecio

Logroño.—El Ayuntamiento ha acordado en sesión de la medalla de oro de la ciudad al Presidente de la República.

El mismo acuerdo ha recaído en favor del ministro de Obras públicas don Indalecio Prieto.

Las fuerzas de Marruecos

Méjila.—El general Gómez Morato recibió a los jefes y oficiales de la guarnición a los que manifestó que no intervinieran en ningún movimiento político.

Agregó que las fuerzas de Marruecos eran completamente adictas al Gobierno de la República.

El señor Gómez Morato tuvo frases de elogio para el ejército de África.

El general García Boix en nombre de los jefes y oficiales de la guarnición dió las gracias al señor Gómez Morato.

Después el general Gómez Morato recibió en recepción a las clases de tropa a las que dirigió la palabra hablandoles de la disciplina.

Luego el general Gómez Morato y el general García Boix estuvieron en Druis.

rias para evitar que mañana se produjeran incidentes con motivo de la vista de la causa que se sigue contra los encartados en el complot monárquico.

Agregó que las fuerzas de asalto acordarán el Palacio de Justicia.

Terminó diciendo que en el día de hoy no se habían practicado detenciones.

Clausura de un círculo

Vigo.—La policía ha clausurado el Círculo tradicionalista deteniendo a la directiva.

Otra detención

También ha detenido a un súbdito alemán que guardaba estrechas relaciones con el general Sanjurjo a quien condujo en automóvil desde Vigo a Logroño.

La actuación de las defensas

Madrid.—A las diez de la mañana acudió al Tribunal Supremo el señor Bergamín. Poco después llegaron los demás defensores.

Para que las defensas realizaran su misión se le había habilitado un salón junto al salón del Pleno, que es el conocido por el salón de los «plenillos».

Como es sabido, la Sala había concedido un tiempo de tres

Mancomunidad de los Canales del Taibilla | Del Ayuntamiento

ANUNCIO

De acuerdo con lo dispuesto por decreto de la República de 16 de febrero del corriente año y a la instrucción para su aplicación de 27 del mismo mes, esta Mancomunidad, siguiendo las instrucciones de la Superintendencia anuncia concurso de destajo de las obras del Canal de Cartagena correspondientes al Proyecto de ejecución del primer trozo del mismo y comprendidas entre los perfiles siguientes:

21-b y 25-3 (Sifón de los Cordones) y 27-h y 32-a (Sifón de los Yesos).

El presupuesto de las obras asciende a 97.942,11 pesetas. Las obras deberán empezar dentro del plazo de veinte (20) días contados a partir de la fecha en que se anuncie en el «Boletín Oficial» de la Provincia, la adjudicación definitiva y su plazo de ejecución será de ocho (8) meses a partir de la misma fecha.

El Proyecto y pliego de condiciones particulares y económicas del destajo, estarán de manifiesto al público en Cartagena, en las oficinas técnicas de esta Mancomunidad, calle del Príncipe de Vergara, número 6, y en los días y horas hábiles de oficina.

La presentación de proposiciones se hará en el registro de las Oficinas administrativas de esta Mancomunidad, calle del Príncipe de Vergara, número 2, y se admitirán hasta las doce del día cinco (5) de septiembre del año en curso.

La proposición irá en sobre cerrado y lacrado, dirigido al Excmo. Sr. Presidente de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla, figurando en lugar y forma muy visible la indicación de «Pliego para la ejecución de las obras del Canal de Cartagena —primer trozo—», correspondiente al destajo número 4.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel sellado de 450 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al ser abierta no cumpla este requisito, el cual no se podrá subsanar una vez entregado el sobre al Oficial encargado del Registro.

La redacción de las proposiciones se hará según el modelo adjunto. Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 12 de octubre de 1923.

La fianza provisional para tomar parte en este concurso será de 2.938,26 pesetas que se depositarán en la Caja de esta Mancomunidad, y el resguardo correspondiente se acompañará a la proposición aparte en sobre abierto, incluyendo también la cédula personal corriente. Esta fianza se devolverá al adjudicatario cuando la cantidad retenida por obra ejecutada sea superior a ella, y a los demás concurrentes, una vez adjudicado el destajo.

La falta de formalización del contrato, en la fecha que se señale llevará consigo la pérdida del depósito provisional constituido. Las proposiciones versarán principalmente sobre la baja que se ofrezca respecto al presupuesto de la obra, pero podrán presentarse ofertas con precios por unidad de obra y en estos casos diferentes, teniendo en cuenta para la adjudicación la capacidad técnica y económica de los concurrentes, que habrán de ser personas jurídicas en pleno uso de sus derechos civiles, reservándose la Mancomunidad el derecho de no admitir ninguna de las proposiciones presentadas.

Para la mejor calificación de estas proposiciones, deberán, los proponentes, asimismo acompañar, relación de obras similares por ellas ejecutadas y número aproximado de obreros que han de emplear en los diferentes períodos del desarrollo de las obras, que el destajo comprende.

La apertura de pliegos tendrá lugar el día cinco (5) de septiembre de 1932 a las dieciséis (16) horas, en las oficinas administrativas de esta Mancomunidad por el Tribunal designado por el Comité Ejecutivo de la misma y ante Notario. Irvánándose el acto correspondiente.

Los gastos de publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» y periódicos locales, serán de cuenta del adjudicatario, así como el reintegro del contrato de destajo y el pago de derechos reales a que esté sometido, dentro del plazo legal y demás impuestos o cargas que pudieran corresponderle.

Cartagena, 20 Agosto de 1932.

El Presidente de la Mancomunidad,
Juan Cervera.
(Rubricado).

MODELO DE PROPOSICIÓN OBRAS DEL SIFÓN DE LOS CORDONES Y DEL SIFÓN DE LOS YESOS

El que suscribe, vecino de... provincia de..., según cédula personal número... con domicilio en... provincia de..., calle de..., número..., enterado del anuncio inserto en..., fecha..., para la presentación de proposiciones al concurso para el destajo de las obras correspondientes al proyecto de ejecución del primer trozo del Canal de Cartagena comprendidas entre los perfiles 21-b y 25-d y 27-h y 32-a; enterado asimismo del Proyecto de dichas obras y del Pliego de Condiciones que ha de regir en el citado destajo, se comprometo a ejecutar las repetidas obras con sujeción a las expresadas condiciones y requisitos por la cantidad de... o a los precios por unidades de obra siguientes... (aquí la cantidad o los precios en letra). Del mismo modo se comprometo a pagar a los obreros las remuneraciones que a cada clase y categoría les corresponda, sin que sean inferiores a las fijadas como mínimo en el acta levantada en 13 de abril de 1929 por la Junta creada con arreglo a la Real orden número 151 y cuya relación se publicó en el «Boletín Oficial» de esta provincia de... de 7 de mayo del mismo año, y a los que tengan señalados los Jurados Mixtos correspondientes.

(Lugar, fecha y firma del proponente).

UN PROYECTO DE CARTA MUNICIPAL

Un escrito contra su implantación

La Cámara de la Propiedad Urbana, Liga de Propietarios, Círculo Mercantil, Junta de Hacendados, Colegio Oficial de Agentes Comerciales, Gremio de Exportadores de Pimiento y Cámara de Comercio e Industria, han enviado al alcalde el siguiente escrito en el que estiman inadecuado el régimen de Carta Municipal:

Señor Alcalde presidente del excmo. Ayuntamiento de esta capital y de la Comisión mixta de concejales y entidades para el estudio de una Carta Municipal.

Los que suscriben, representantes de diferentes entidades corporativas de esta población, como Delegados de las mismas en la Comisión Mixta encargada del estudio de un proyecto de Carta Municipal, nos dirigimos hoy ante V. S., como Presidente de la referida Comisión, para rogarle se sirva dar cuenta a ésta, del presente escrito que contiene los puntos fundamentales y comunes del juicio que nos merece el mentado proyecto, sirviendo el propio tiempo de medio para exteriorizar oficialmente nuestra opinión, a fin de que, en su día, cada una de las respectivas Asociaciones que representamos puedan actuar con libertad, de la manera que mejor entiendan las correspondientes, en defensa de sus particulares intereses y desde el punto de vista propio de cada sector económico.

Lamentamos mucho que las observaciones o comentarios que hemos de hacer seguidamente, no sean favorables a las orientaciones seguidas por la ponencia redactora del proyecto, en el cual (dicho sea de paso) no hemos tenido colaboración, pues apenas iniciamos las primeras diferencias, de criterio, pudimos ver con claridad que no se admitían discusiones sobre la cuestión previa de la necesidad y oportunidad circunstancial de la implantación del régimen de la carta en estos momentos; y ante tal actitud, sin haberse expuesto las razones que plenamente la justificasen, ni habérsenos facilitado ciertos datos pedidos, hubiéramos de esperar pacientemente a que la ponencia terminara su obra, para entonces exponer nuestra opinión, como pasamos a hacerlo, con la posible brevedad y únicamente en lo que afecta a determinados puntos fundamentales y comunes de coincidencia entre los que suscriben, según se acaba de exponer. Estos puntos o extremos son los siguientes:

Primero.—Oportunidad del momento elegido para la implantación del régimen de carta. Ni antes, ni ahora, nos hemos pronunciado en pro ni en contra de un sistema de Carta municipal aplicada al Ayuntamiento de Murcia. Esto es: no hemos negado ni admitido en principio la posibilidad de su conveniencia. Este régimen podrá ser bueno o ser malo y más o menos discutible en teoría. Pero como no es nuestro propósito teorizar ni declarararnos partidarios o adversarios de semejante sistema, nos limitamos a colocarnos en la realidad actual y juzgamos éste asunto en relación con la época que atravesamos: es decir, con el período de actual interinidad legal en la organización y funcionamiento de las Corporaciones municipales.

No es nuevo seguramente para la Comisión y sobre todo para la ponencia redactora del proyecto, el criterio que hubiéramos de sustentar desde un principio, acerca de la importancia con que se plantea este problema de transformación tributaria, precisamente, en vísperas de esa gran transformación orgánica y económica que se ha de operar, en cuanto al Gobierno y las Cortes, cumpliendo con el deber que les señala los artículos 8 y 10 de la Constitución vigente dícen: las nuevas leyes del régimen local que necesariamente han de susti-

tuir al mosaico de disposiciones por las cuales se regulan en estos momentos la vida de los Ayuntamientos y Diputaciones provinciales.

En el mismo criterio iniciado ante la Comisión, nos mantenemos y nos ratificamos, rechazando por lo tanto la implantación del Régimen de carta, por ser inoportuno el momento elegido para intentar una reforma económica de tal importancia, en la seguridad de que no ha de ser estable, porque en un futuro, cada día más próximo, quedará forzadamente anulada por ministerio de la ley. La alteración y transformación que se consiguiera a la Hacienda municipal si estableciera éste régimen especial que se propugna ahora y más tarde el otro que resulta de las disposiciones de la esperada ley, no hay para qué ponderarlo porque a la vista salta lo que habría de ocurrir.

El criterio que sustentamos y queda sólidamente consignado, ha sido expuesto con más amplitud en diferentes artículos publicados en la prensa de esta capital, cuyas ideas concuerdan en un todo con la que defendemos respecto a éste particular.

Segundo.—Necesidad que justifica el cambio de régimen normal por el especial de Carta.

Este es otro de los puntos iniciados en las primeras sesiones y sobre el cual, algunos de los que firman este escrito, pidieron las explicaciones conducentes a demostrar que era de absoluta precisión el cambio de régimen económico. No logramos tales explicaciones, ni tampoco los datos concretos sobre los cuales se pudiera formar opinión. Tan sólo llegamos a saber, de modo algo confuso, que se adelantaban cantidades de consideración al Ayuntamiento de Murcia por conceptos de arbitrios no cobrados. También se dijo que la Huerta y el Campo pagan muy poco o casi nada. Igualmente se habló de la conveniencia del Régimen de carta, porque el permitiría imponer nuevos gravámenes a las viviendas, a los rentistas y a otras manifestaciones de la riqueza que no tributan en la actualidad. Se prometió la desgravación de muchos arbitrios y cuanto se dijo en alabanza y propaganda de la bondad de la futura Carta, quedó reducido a unas conversaciones sin más alcance que el de los juicios personales de quienes emiten, por su propia cuenta, opiniones que, si bien respetables, no hay derecho a imponerlas cuando no se establecen sobre sólidos cimientos de datos positivos, antecedentes estadísticos y demás elementos que entonces pedíamos y no hemos logrado obtener.

Mientras no se nos demuestre lo contrario, sostendremos que la situación oficial del Ayuntamiento no obedece a la falta de recursos legales para levantar sus cargas, sino a sus deficiencias administrativas. No queremos censurar a nadie, pero es un hecho innegable que el Ayuntamiento ha podido cuadruplicar sus presupuestos de ingresos en muy pocos años; y aunque hayan aumentado algo sus servicios, no es paralela la progresión de los unos, con la de los otros.

Si se aplicase el Estatuto, con salubridad rigor (no con ensañamiento) es seguro que todavía aumentarían más los ingresos. Para ello hay que descender a detalles burocráticos, a la confesión de los padrones, a las cobranzas y otras multitudinarias que bien vigiladas constituyen en nuestro sentir, la clave de un mejor rendimiento.

Tampoco hemos estado conformes con el dicho repetido tantas veces de que la huerta no paga. Ni se ha probado tal aserto, ni aunque se probara es justo que el vecino de la Huerta pague lo mismo que el de la ciudad, sin disfrutar del mayor bienestar que este último goza. Además hay otras razones por las cuales consideramos injusto el propósito de regular con nuevos tributos al vecino rural, ya se trate de impuestos directos o indirectos.

Terceiro.—No existen otras razones que justifiquen el cambio de régimen que se intenta realizar. Indudablemente el propósito del legislador que trajo al Estatuto el llamado Régimen de carta, fue solamente facilitar recursos a aquellos Ayuntamientos que por sus condiciones peculiares, especializadas, por su carácter marcadamente rural o por otras razones muy atendibles, se viesen imposibilitados de obtener los necesarios recursos para su vida económica, valiéndose de los medios ordinarios y comunes establecidos en esa Ley municipal. Estas razones que pueden ser oportunas en algunos casos por constituir ciertas características de singularidad, por causar un hecho diferencial (por último la frase), so-

lo pueden alargarse en muy contados casos; y desde luego, no existen en las capitales de provincia y ciudades importantes. La prueba de ello es, que no se nos ha dicho ni conocemos precedente alguno de Carta implantada en población de categoría similar a nuestra ciudad, pues si bien hemos oído citar a Córdoba, podemos asegurar que allí solo hubo un intento de Carta, rechazado en sus principios y acaso fuera posible que en aquella culta ciudad se diera más que en otras, esas características especiales a que antes aludíamos. Las capitales como la nuestra no las tienen, sobre todo en el orden económico. Los recursos que autorizó el Estatuto para aumentar las haciendas locales son muy suficientes para cubrir nuestras necesidades, si se sabe sacar de aquellas el provecho de que son susceptibles. Todos los derechos o tasas se convierten, aunque al margen de la legalidad, en verdaderas fuentes de ingresos; es decir, son reproductivos, aunque no deberían serlo legalmente podría decirse de otras exacciones y servicios. Si a esto se añade las contribuciones especiales, tan bruscamente combatidas no hace mucho tiempo, pero puestas en vigor otra vez; la plus valú; y, sobre todo, la reciente elevación de casi todos los arbitrios municipales que figuran en el actual presupuesto, no se concibe que sea preciso recurrir a un régimen excepcional, cuyo fin no es otro que forzar todavía más los ingresos, cortando un patrón tributario igual para todos, lo que representa una mayor injusticia y desigualdad, por la razón anteriormente expuesta, de que todos los vecinos del casco, los de los pueblos agregados y los del Campo y Huerta, no perciben en la misma proporción el beneficio urbano. Los más elementales principios de justicia distributiva, rehuyen las normas que se proponen ahora; y en nombre de esos principios las rechazamos también nosotros.

(Continuará).

Sucesos

Arden dos pejares
En la era de la casa de campo denominada «El Macanero» del término de Cajasarra se prendió fuego a dos pejares que ardieron en su totalidad.

Ardiéron unas cinco mil arrobas de paja calcinándose las pérdidas en unas cinco mil pesetas.

El incendio fué casual.

Detención del autor de unas lesiones
En la Plaza de la República de Fontuna fué detenido por la guardia civil Mariano Jacobo Sánchez de 52 años que en rifa prójimo varias lesiones a Francisco Soler Navarro. Del hecho se ha dado cuenta al juzgado correspondiente.

Incendio en la Sierra del Carche
El pasado domingo se declaró un incendio en la Sierra del Carche en el término de Jumilla.

Parécen ser que el siniestro fué casual.

Al fugarse del siniestro acudieron fuerzas de la guardia civil de Jumilla que con varios vecinos de los alrededores lograron apagar el fuego a las ocho horas de iniciado.

Joven ahogado
En la laguna que se encuentra flotando sobre las aguas en el puerto de Cartagena el cadáver de un hombre, próximamente al balneario de San Bernardo.

Identificado resultó ser el joven de 18 años Ignacio Lurqui Lora, barbero, natural de Murcia y domiciliado en la calle de Sura, número 45, 2.

Parécen ser que el joven se suicidó.

Un timo
La vecina de esta capital María Quijada Valenzuela, denunció a la guardia civil que una gitana a la que desconoce, pero de la cual dice sus señas personales, le había timado seiscientos pesetas que le entregó en billetes del Banco de España de cien y cincuenta pesetas con promesa de que le haría saber el lugar donde había escondido un tesoro consistente en muchas monedas de oro.

Practicadas gestiones, hasta la fecha no ha dado resultado.

En busca de su esposa e hijos
El vecino del Algar, Basilio Galindo Martínez se presentó en la Jefatura de Policía denunciando que en el pasado mes de junio, su esposa Flora Conesa en compañía de dos hijas del matrimonio de seis y tres años de edad había desaparecido de su domicilio.

Manifestó también que presentó

Mancomunidad de los Canales del Taibilla

ANUNCIO

De acuerdo con lo dispuesto por decreto de la República de 16 de febrero del corriente año y a la instrucción para su aplicación de 27 del mismo mes, esta Mancomunidad, siguiendo las instrucciones de la Superintendencia anuncia concurso de destajo de las obras del Canal de Cartagena correspondientes al Proyecto de ejecución del segundo trozo del mismo y comprendidas entre los perfiles siguientes:

149-b y 151-1 (Almenara y Acueductos del Guadalentín)

El presupuesto de las obras asciende a 53.841,89 pesetas. Las obras deberán empezar dentro del plazo de veinte (20) días contados a partir de la fecha en que se anuncie en el «Boletín Oficial» de la Provincia, la adjudicación definitiva y su plazo de ejecución será de ocho (8) meses a partir de la misma fecha.

El Proyecto y pliego de condiciones particulares y económicas del destajo, estarán de manifiesto al público en Cartagena, en las Oficinas técnicas de esta Mancomunidad, calle del Príncipe de Vergara, número 6 y en los días y horas hábiles de oficina.

La presentación de proposiciones se hará en el registro de las Oficinas administrativas de esta Mancomunidad, calle del Príncipe de Vergara, número 2 y se admitirán hasta las doce horas del día cinco (5) de septiembre del año en curso.

La proposición irá en sobre cerrado y lacrado, dirigido al Excmo. Sr. Presidente de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla, figurando en lugar y forma muy visible la indicación de «Pliego para la ejecución de las obras del Canal de Cartagena —segundo trozo—», correspondiente al destajo número 4.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel sellado de 450 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al ser abierta no cumpla este requisito, el cual no se podrá subsanar una vez entregado el sobre al Oficial encargado del Registro.

La redacción de las proposiciones se hará según el modelo adjunto. Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 12 de octubre de 1923.

La fianza provisional para tomar parte en este concurso será de 1.615,25 pesetas que se depositarán en la Caja de esta Mancomunidad, y el resguardo correspondiente se acompañará a la proposición aparte en sobre abierto, incluyendo también la cédula personal corriente. Esta fianza se devolverá al adjudicatario cuando la cantidad retenida por obra ejecutada sea superior a ella, y a los demás concurrentes, una vez adjudicado el destajo.

La falta de formalización del contrato, en la fecha que se señale llevará consigo la pérdida del depósito provisional constituido. Las proposiciones versarán principalmente sobre la baja que se ofrezca respecto al presupuesto de la obra, pero podrán presentarse ofertas con precios por unidad de obra y en estos casos diferentes, teniendo en cuenta para la adjudicación la capacidad técnica y económica de los concurrentes, que habrán de ser personas jurídicas en pleno uso de sus derechos civiles, reservándose la Mancomunidad el derecho de no admitir ninguna de las proposiciones presentadas.

Para la mejor calificación de estas proposiciones, deberán, los proponentes, asimismo acompañar, relación de obras similares por ellos ejecutadas y número aproximado de obreros que han de emplear en los diferentes períodos del desarrollo de las obras, que el destajo comprende.

La apertura de pliegos tendrá lugar el día cinco (5) de septiembre de 1932 a las dieciséis (16) horas, en las oficinas administrativas de esta Mancomunidad por el Tribunal designado por el Comité Ejecutivo de la misma y ante Notario, levantándose el acta correspondiente.

Los gastos de publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» y periódicos locales, serán de cuenta del adjudicatario, así como el reintegro del contrato de destajo y el pago de derechos reales a que esté sometido, dentro del plazo legal y demás impuestos o cargas que pudieran corresponderle.

Cartagena, 20 Agosto de 1932.

El Presidente de la Mancomunidad,
Juan Cervera.
(Rubricado).

MODELO DE PROPOSICIÓN

OBRAS DE ALMENARA Y ACUEDUCTO DEL GUADALENTÍN

El que suscribe, vecino de... provincia de..., según cédula personal número... con domicilio en... provincia de..., calle de..., número..., enterado del anuncio inserto en..., fecha..., para la presentación de proposiciones al concurso para el destajo de las obras correspondientes al proyecto de ejecución del segundo trozo del Canal de Cartagena comprendidas entre los perfiles 149-b y 151-1; enterado asimismo del Proyecto de dichas obras y del Pliego de Condiciones que ha de regir en el citado destajo, se comprometo a ejecutar las repetidas obras con sujeción a las expresadas condiciones y requisitos por la cantidad de... o a los precios por unidades de obra siguientes... (aquí la cantidad o los precios en letra). Del mismo modo se comprometo a pagar a los obreros las remuneraciones que a cada clase y categoría les corresponda, sin que sean inferiores a las fijadas como mínimo en el acta levantada en 13 de abril de 1929 por la Junta creada con arreglo a la Real orden número 151 y cuya relación se publicó en el «Boletín Oficial» de esta provincia de... de 7 de mayo del mismo año, y a los que tengan señalados los Jurados Mixtos correspondientes.

(Lugar, fecha y firma del proponente).

NOTICIAS

Ha sido nombrado alcalde pedáneo del partido de San Bultón don Julián Balibrea Franco. Nuestra enhorabuena.

BANCO CENTRAL

CAJA DE AHORROS

INTERES ANUAL 4 %

Ha dado a luz con toda felicidad un precioso y robusto niño la señora doña Carmen Manzanao García, joven esposa de nuestro querido amigo don Mariano García Corredo.

Tanto la madre como el recién nacido se encuentran en perfecto estado de salud. Nuestra felicitación a los dichosos padres, la que hacemos extensiva a la demás familia.

En Torreveja, con toda felicidad ha dado a luz una hermosa niña, la distinguida señora doña Manuela Pourtau, esposa de nuestro buen amigo don Pedro Muñoz Cuartero. Nuestra enhorabuena a los dichosos padres y demás familia.

A nuestros suscriptores de Murcia o la región que se trasladen de domicilio durante los meses de verano, se les enviará el periódico al lugar de su nueva residencia, sin ningún aumento, con solo pasar aviso a esta Administración o llamar al Teléfono 1606.

Del Gobierno civil

El nuevo gobernador

En el correo llegó a nuestra ciudad el nuevo gobernador civil de la provincia don José María Valera Rendueles.

Con él llegaron su joven y distinguida esposa, su madre política y su hermano don Joaquín.

El señor Valera le recibió por el presidente de la Audiencia y gobernador civil interino don Luis Bernabios, el secretario del Gobierno civil señor Fernández de Angulo, y los jefes de Vigilancia y Seguridad.

De la estación marchó al Gobierno civil, posesionándose inmediatamente del cargo.

Durante la mañana recibió diferentes visitas, y a la hora de comer se entrevistaron con él los periodistas.

El señor Valera les manifestó que venía en un plan de absoluta cordialidad, dispuesto a realizar labor republicana, dentro de la cual y de la ley estará siempre dispuesto a atender a cuantos hasta él lleguen.

Los periodistas le manifestaron que el señor Bernabios se estaba ocupando en estos días de conseguir la autorización oportuna para que puedan reanudar los trabajos particulares de «La Verdad», por cuya suspensión se han quedado sin trabajo bastantes obreros, y el nuevo gobernador les ofreció continuar dichas gestiones, indicando que se para él una gran satisfacción que tengan el resultado apetecido, pues así comenzaría su gestión con un acto demostrativo de su cordialidad.

Al despedirse de los periodistas, el señor Valera les repitió sus manifestaciones anteriores, agregando que su mayor interés es que su labor resulte en provecho del engrandecimiento y la prosperidad de Murcia.

El servicio de limpieza

El día 25 tomará posesión de los servicios de fregar y barrido el contratista que lo tiene adjudicado por este Ayuntamiento.

Como el contratista don Pascual Alandi Baquero tiene tres meses de plazo, como indicaban las bases del concurso, para la adquisición del material necesario, empezará ahora con los mismos elementos que tenía el Ayuntamiento.

Desde luego el contratista mejorará en todo lo posible estos servicios procurando sobre todo que la brigada de servicio permanente cumpla bien su cometido y al efecto, estos obreros, llevarán gorra con un número para poder atender cualquier reclamación que formule el vecindario.

EL SEÑOR D. Luis Fernández Alvarez

Profesor de la Sociedad Económica de Amigos del País y funcionario jubilado de los Ferrocarriles de Madrid, Zaragoza y Alicante

Que falleció el día 10 de julio de 1928 habiendo recibido los SS. SS. y la Bendición Apostólica

R. I. P.

M.ñana día 25, Festividad de San Luis se dirá en sufragio de su alma una misa, a las siete y media en la iglesia parroquial de Nuestra Señora del Carmen.

Su resignada esposa, doña Ana López; hijos, doña María Luisa, don Luis, don Eusebio y doña Josefa; hijos políticos, don Isidoro Agulló, don Felipe Gómez, doña Josefa Mateo y doña Concepción Gutiérrez Valdearcel; nietos, hermanos políticos, doña Dolores López y don Héctor Torralán; sobrinos y demás familia.

Invitan a sus amigos a dicho acto y les ruegan una oración por el eterno descanso de su alma, por lo que les quedarán agradecidos.

Murcia 24 de agosto de 1932.

Información deportiva

Boxeo
Decíamos al hablar de las últimas sesiones de boxeo celebradas en el Luna Park que su resultado había de influir en las taquillas sucesivas. Y el domingo quedó comprobada nuestra afirmación.

Pronto alcanzó a Ol Rauden en la mandíbula, y como en el combate anterior, cayó el albanés. Se levantó al contar ocho, para que Nitram lo volviera a tumbar, esta vez por más de la cuenta.

Se puso a tono con él, y la lucha tuvo momentos de verdadero encarnizamiento. Finalmente lucharon los ligeros Ino II, campeón de Castilla, y el catalán Kid Bes.

29 CARTAS DE CURADOS

Agradecido por tan buenos resultados...



dicen Don José Agulló, habitante en Calle Ferrer, 14, Los Dolores, Cartagena, en la carta que reproducimos a continuación:
" Muy señores míos: Tengo el gusto de dirigirles la presente con el fin de que puedan hacer el uso que crean más conveniente, pues debido a lo agradecido que les estoy por haber tenido la fortuna de leer en el libro La Medicina Vegetal del ABATE HAMON algunas de las curas que para mis padecimientos eran a propósito, tales como los números 13 y 17, para el estómago y estreñimiento, y habiendo dado tan buenos resultados, me creo en el deber de hacerles esta manifestación espontánea para que puedan darle la publicidad que estimen más oportuna, ya que al hacerlo considero se hace un bien a la humanidad al divulgar las excelencias de tan buenos preparados."

INDICACIONES

- N.º 1 Diabetes.
2 Albuminuria.
3 Reuma, Artritis.
4 Anemia.
5 Solitaria.
6 Nervios: Epilepsia.
7 Tos ferina.
8 Reñas dolorosas.
9 Lombrias.
10 Diarrea y enteritis.
11 Obesidad, Parálisis.
12 Depurativo sangre.
13 Enfer. del estómago.
14 Mala circulación de la sangre.
15 Hemorroides.
16 Tos, Gripe, Bronquitis, Asma, Tuberculosis.
17 Corazón, Riñones, Hígado, Vejiga.
18 Estreñimiento.
19 Úlcera estomago.
20 Ulcera Vérticosa.
21 Preventiva entern.

BOLETIN MENSUAL «Lo que dicen los curados»

en el cual se reproducen las cartas de agradecimiento que recibimos cada mes de personas de todas las clases sociales de España y de todo el mundo que también sufrieron y han recuperado la salud y la alegría con...

LAS 20 CURAS VEGETALES DEL ABATE HAMON

Dr. Dtor. de Laboratorios Botánicos y Químicos de la Universidad, núm. 6, Barcelona.
Si desea mandarme Gratis y sin compromiso el Boletín Mensual «Lo que dicen los Curados» y el Libro «La Medicina Vegetal»...

Goce desde hoy de digestiones perfectas



Sin régimen, sin privarse de nada y sin tan siquiera arriesgar un solo céntimo, usted puede verse libre de los horribles dolores y ardores de estómago, acidez, vómitos, bilis, etc. que le están amargando la vida.

ESTOMACAL BOLGA PERMITE COMER DE TODO

Este medicamento en forma de purísimos comprimidos, cuando se toma a tiempo, cura a un 93 por 100 de enfermos del estómago e intestinos, sea cual fuese su estado. El ESTOMACAL BOLGA es 33 veces más activo que sus imitaciones y reúne propiedades curativas que no posee ningún otro preparado similar, de ahí que es el único que se vende con la formal garantía de «curación o devolución del dinero».

GARANTIA
Somos enemigos de publicar grandes anuncios relatando fantásticas curaciones que nada prueban y que ya nadie cree, pero le recordamos que cada caja de ESTOMACAL BOLGA va provista de una Garantía firmada que le asegura a usted la curación o devolución del dinero, según Acta Notarial publicada en la Prensa de toda España.

in rival en el mundo contra el reuma, artritis y obesidad. Millares de curas. Exquisito trato. Posición única. Espléndida situación. Parques, jardines, lago y casino. Habitaciones para todas las fortunas.

EL LIBERAL dos ediciones diarias

MEDICOS ESPECIALISTAS

- Dr. E. Avallón - Cirujía. Rayos X. Tratamiento de la tuberculosis.
Dr. José M. Aroca - Enfermedades del estómago, intestino, hígado, etc.
Dr. Román Alberca - Jefe Médico del Hospital Provincial.
Dr. José Aguilera - Maternidad, embarazo y partos.
Dr. J. Carrillo Lozano - Del Instituto Rubio.
Dr. Antonio Ciemaras Sala - Enfermedades del pecho.
Dr. González R. de Vera - Enfermedades de la piel, sífilis y venéreas.
Dr. Evaristo Llanos Medina - Ex-Médico interno de la Clínica del Doctor Marañón.

- Dr. Antonio Medina Clares - Radiólogo del Hospital Provincial.
Doctores Molina Nifiroia - Medicina general.
Dr. Raimundo Muñoz - Especialista en enfermedades nerviosas y mentales.
Dr. J. Pérez Mateos - Ginecología, Parto y Oído.
Antonio Pérez Almagro - Médico, comunicador a sus clientes.
Dr. L. Rubio Arias - Especialista por el Hospital Clínico de Barcelona.
Dr. Juan Roldán - Enfermedades de los niños.
Dr. Sequeros - Oculista Diplomado del Instituto Oculístico de Madrid.

Información regional

Ante el altar del titular de este pueblo San José, adornado profusamente con luces y flores, contrajeron los indisolubles lazos matrimoniales, la bella y encantadora señorita Isabel Conesa Cerdán con el ilustrado profesor de primera enseñanza don José López Córdoba.
Bendijo la unión el doctor don Tomás Conesa Cerdán hermano de la contrayente y fueron padrinos por la señora doña Encarnación madre del contrayente y don José Conesa padre de la contrayente.

Santos, Elvira García Pujante, Paquita Sáez García, Antonia Jiménez García, Concha y Lola Luna, María Alonso Hernández, Josefa Pérez Gómez, Josefina Baendía, María García Pérez, Isabel Alonso, Paula Martínez Aparicio, Concepción Martínez y otras muchas que sentimos no recordar, las cuales después de trasladarse al casino donde celebraron un poco de baile y de alegría que era lo más natural.
Los nuevos esposos a los que deseamos una interminable luna de miel, salieron en el correo para Alicante, Valencia y otras poblaciones.

Los pantanos

Régimen de embalses del día 22 de agosto de 1932:
Pantano de Talaya: Embalse, 5 186,930 metros cúbicos; desagüe, 250,000 metros cúbicos.
Pantano de la Puercasanta: Embalse, 792,989 metros cúbicos; desagüe, 3 634 metros cúbicos.
Pantano del Corcovado: Embalse, 356,200 metros cúbicos; desagüe, 0 000 metros cúbicos.
Pantano de Fuentes: Embalse, 309 631 metros cúbicos; desagüe, 17,072 metros cúbicos.
Pantano del Quipar: Embalse, 0,000 000 metros cúbicos; desagüe, 38 634 metros cúbicos.
Murcia 23 de agosto de 1932.

SECCION ESPECIAL POR PALABRAS

De una a ocho palabras 30 céntimos. Cada palabra más 5 céntimos.

LEY DEL TIMBRE

Con arreglo a la Ley del Timbre que rigió desde 1.º de Junio de 1932, se aplicará a los anuncios la tarifa siguiente:

Table with 2 columns: Ptas. and description of ad rates.

ALQUILERES

Alquilo piso amplio Marengo, 8. Razón: Trinquete, 3

NODRIZAS

Escuela especial para amas de cría, a 30 eta. inasculada.

VARIOS

Se vuelven gabanes 20 pesetas. Riquelme, 15, Sastreía.
Ofrecese joven oficinas, casa análoga. Razón: Florida-blanca, 26.

MOTORES OCASION

VENDO GAS POBRE 10, 17, 20, 30 Oto y Nacional; 40 y 50 Wintur; 70 Luter; 100 Oto; 120, 200 y dos de 320 cada uno Franco Tosi.
ACEITE PESADO. 8 y 12 Oto; 20 Sulzer; 25, 60 y 110 Oto y alternadores ó dinamos.
MOTORES, gasolina y semi-Diesel de todos tipos.
BOMBAS pistón de 3,000 y 4,000 litros minuto.
PRENSAS hidráulicas de 30 de pistón, cubilotes de acero y pistón nuevos.
CALDERAS de 20, 100 y 320 H.P.
TRACTOR Cletrac y MOTOR eléctrico 260 H.P.
TUBERIA (gueda) 18 cm. 5,000 metros.
VIA cubil y vagones 3,000 metros.
COMPRESORES Ingersoll-Rand de 20 y 30 H.P. Salvador Pau. Juan Bort. 2. Tel.: 15578. Ap. 399. VALENCIA

ERUPCIONES DE LOS NIÑOS SE CURAN CON RAPIDEZ CON DEPURATIVO INFANTIL Y PASTA POROSA CABALLERO

De venta en Droguerías y Farmacias.

Suscríbase a EL LIBERAL 2 ptas. al mes

Se alquila
Bajo amplio para comercio almacén, oficinas, círculo a dos calles tres puertas metálicas - Santa Teresa, 21-23.
Bajo céntrico, para despacho o almócen, bar, depósito pequeña industria, 30 poseías. -Platería, 65-67.
LEA USTED TODOS LOS DIAS NUESTRA EDICION de la TARDE
¡BTENDRA RESULTADOS PRACTICOS

Informes directos al arrendatario en el establecimiento balneario, que dispone de todos los modernos elementos balnearios. Cascada única para inhalaciones. Los más excelentes artistas han establecido aquí sus facultades bucales.

FOLLETIN DE «EL LIBERAL» (137)

La Casa de Tocame-Roque

UN CRIMEN MISTERIOSO

NOVELA HISTORICA ORIGINAL DE D. RAMON ORTEGA Y FRIAS PUBLICACION AUTORIZADA POR LA DITONIAL CASTRO, S. A. partido de Correos núm. 3.-Carabanchel Bajo. (MADRID)

—¿Cuál?
—Yo no soy un infeliz que vive oscurecido y de los que el mundo no se ocupa, y tengo ante el mundo que justificar mi determinación. No tengo más que una hija, que es mi afición única, mi único consuelo, que me da motivo de queja me ha dado, y que es un modelo de virtudes; y el mundo preguntará por qué la saco de mi casa, y la condeno a vivir en el cuartito de una celda, condenándome yo mismo a vivir en una soledad que debe serme muy triste.

TERMAS PALLARES (ALHAMA DE ARAGON) (A 400 KILOMETROS DE BARCELONA Y 200 DE MADRID)

le he respondido: «Señora, ¿y qué he de hacer sin mi hija, que es lo único que me queda en el mundo? Si ella mi casa pareciera un desierto, y para nada me servirían mis riquezas, porque no habría goce para mí.» Si a dejara en palacio me niego, ¿cómo justificaré mi determinación de encerrarla en una celda?
—Pues bien, en último caso, dejad que se la lleve la reina.
—¿Y qué conseguiremos?
—Para mi plan es cuanto necesito.
—Y si en palacio hace lo mismo que en mi casa? Porque no lo dudéis, don Pedro, vuestro sobrino es capaz de meterse en la cámara de la reina, como aquí se mete, y como allí hay muchos ojos que miran y muchas lenguas que se mueven con demasiada facilidad, «erán lo que no conviene que se vea, se murmurará y nuestro honor quedará tan mal parado que tendré que contentarme con equiparar con vuestro sobrino, a pesar de su pobreza, y hasta de su casaca verde.
—Exageráis.
—La experiencia os convencerá.
—Pues algo hay que hacer, don Diego, y algo también hay que arriesgar y sufrir, que no es posible ganar sin exponerse antes a perder. En vuestra palabra he fiado.
—Y nada de más habéis hecho.
—Pero si ahora os falta valor...
—No me faltará.
—Haced lo que os digo, que si el resultado no es satisfactorio me resignaré.
—Reflexionaré.
Gran fuerza tenían las razones de don Diego.
Ade más de lo que éste había dicho, pensaba que su hija, ya que otra cosa no pudiera hacer, se queja-

ría y vengarla, publicando su amor y acudendo en último apuro a la reina, para que la protegiese.
El escándalo debía, pues, producirse, y el escándalo era para don Diego como un fantasma el más espantoso.
Acabó de pasar aquel día, la noche llegó y don Diego le dijo a Tomás:
—Esta noche hemos de vigilar más que nunca, no porque la situación ha cambiado, sino porque las circunstancias nos obligan.
—¿Descuidad?
—Yo juraría que hace dos noches sonó como ruido de pasos cerca de mi cámara, precisamente en el momento en que cantaba la condenada lechuza.
—Eso probará que el manco sigue haciendo lo mismo que antes, y probará también que es muy conveniente hacer lo que don Pedro desea.
—Pero, a caso no ha de haber medio para guardar a mi hija dentro de mi casa? Si sobre este punto os declaráis vencido...
—No es eso, señor.
—Pues entonces no lo entiendo.
—Es que el señor de Méneses ha trazado un plan para cuya realización necesita que mi noble señora doña Inés salga de aquí.
—No explica ese plan.
—¿Y qué importa?
—Todo eso está bien, Tomás; pero antes de llevar a mi hija a un convento, o a palacio, o a cualquiera otra parte, hay que hacer mucho...
—Vigilaremos entre tanto.
—Y por lo que pueda suceder, diré a los decaés criados que estén prevenidos, y que si oyen gritar acudan.
—No es menester tanto, cuando no sabemos que se prepare ningún suceso extraordinario.

—Tengo más miedo cada día, Tomás.
—Y si seguís vacilando...
—¡Ay...! Me matarán en fuerza de disgustos.
A las diez corría don Diego el cerrojo de la puerta del dormitorio de su hija, y Tomás regitaba hasta el último rincón del edificio, revisando además puertas y ventanas.
Media hora después se acostaron.
Reinó en la casa el silencio.
Dieron las once.
No había novedad.
D a Diego doraba profundamente.
Y como si la lechuza no tuviese que hacer más que dar aviso de ciertas horas de la noche, a las doce se pudo oír un grito con tanta fuerza que don Diego despertó sobresaltado.
—¡Condenado avechuchol! —exclamó—. Ya no podré dormir...
El supersticioso pavor no le permitió reposo. Para recobrar un tanto la calma necesitaba luz. Sentose en la cama, extendió un brazo y tomó un cecitio donde tenía yasca, eslabón, pederaal y mechugas de azulre, todo ello indispensable en aquel tiempo para proporcionar claridad.
Sin duda aquella noche era de deidichas, y las de don Diego habían principiado.
Sus maños temblaban, lo cual era efecto natural del terror.
Lo primero que hizo fué darse con el eslabón en un dedo.
Exhaló un ¡ay!, se metió el de lo en la boca y después de algunos momentos volvió a dar principio a la operación.
Esparcieronse racimos de chispas de tuego que desaparecían instantáneamente, siendo sustituidos por otros.

Por fin se encendió la yasca y luego empezó brillar la luz azulada del azulre.
La luz se hizo.
Excedió una bufa don Diego.
Miró a todos los lados como para convencerse de que ningún fantasma habla penetrado en aquel aposento.
La lechuza volvió a cantar.
—¡Ah! —exclamó el caballero—. Esto es insufrible. ¿Por qué no matan ese pajarraco?
Tomás había despertado también.
Quiso levantarse para recorrer la casa; pero el frío le detuvo, y murmuró:
—¿Qué conseguiré con molestarme?
Y al mismo tiempo también la dueña despertó, so porque la lechuza grazase, sino porque sentía algunos dolores, alguna molestia, algo que era señales de la necesidad en que se encontraba de levantarse y salir del dormitorio, a pesar del frío, y de su su pereza y de todo; y como se convenció de que no podía esperar, hizo lo que don Diego, se sentó en la cama y empezó a darle que le das con el eslabón hasta conseguir que la yasca se encendiese.
Allí se hizo también la luz.
No pensó la vieja que le era imposible salir de aposento, pues aunque tenía la llave, el cerrojo esta ba corrido por el otro lado.
En camisa, haciendo gestos y contorsiones, porque acrecentaba la molestia, los dolores se repetían. [Figura horrible]
Bajo de la cama.
No tenía tiempo de vestirse.
Tomó la palmatoria, salió al dormitorio de don Inés y vió que ésta dormía.
Metió la llave en la cerradura...
Se nos olvidaba decir que mientras todo esto su-

Table with 2 columns: Temperature type (Máxima a la sombra, Mínima, Evaporación en mm., Pluvia, en mm.) and values (32.6, 18.0, 5, 0.0).

horas a cada defensor para estudiar el sumario. A fin de avanzar en los trámites y a los efectos de dar una mayor amplitud a la labor de las defensas, y que éstas puedan realizar detenida y escrupulosamente el estudio de los autos, se ha acordado conceder las doce horas siguientes, a fin de que cada uno de los defensores pueda destinar dentro de ellas el tiempo que quiera al estudio de su parte.

Como el sumario se les entregó a las diez de la mañana, a las diez de la noche ha vuelto a poder de la Sala, de la que no volverá a salir hasta el momento de la vista.

Antes de la vista A las ocho de la mañana del miércoles dará comienzo el acto de la vista.

La amplia y hermosa sala donde se celebrará ha quedado totalmente dispuesta para el acto.

Debajo de la presidencia se han colocado cuarenta pupitres repartidos en cuatro mesas, que quedan al pie del estrado, para la Prensa.

Frente a la presidencia, en el estrado, se han colocado dos bancos forrados de terciopelo, en los que tomarán asiento los procesados en el juicio sumari-

simo. En el primero se colocarán el general Sanjurjo y el general García de la Herranz y en el segundo el teniente coronel Esteban Infantes y el capitán Justo Sanjurjo.

Los defensores se colocarán a la izquierda de la Presidencia, y el Fiscal de la República a la derecha.

Formando un semicírculo al rededor de estrados se han colocado los sillones que ocuparán los letrados del Colegio de Madrid que asistea a la vista vistiendo toga.

Al fondo de la sala se han colocado los sillones destinados al público. Durante la celebración de la vista no se consentirán personas de pie, pues sólo tendrán acceso a la sala aquellas que puedan estar sentadas.

El mantenimiento del orden A primera hora de la tarde estuvieron conferenciando durante largo tiempo el jefe del Tribunal Supremo y el jefe superior de Policía señor Arago-lés.

Se supone que en dicha conferencia trataron de las medidas relacionadas con la conservación del orden público, para evitar que durante la celebración de la vista llegase ruido alguno de la calle, ni alanceo o sea las molestias del público que se congregue en la calle.

La composición del tribunal El tribunal que actuará en el procedimiento sumariario tendrá la siguiente composición:

Presidente, don Mariano Gómez González.

Magistrados, señores: Aberrategui, Alvarez Martín, Romero Civantos, Ruiz de la Fuente, De la Cerda y Antón de Ojeda.

Secretarios, señores: Sánz y Manzanoque.

Como se desarrollará la vista Abierta la sesión, los dos secretarios darán lectura al spuntamento, trámite en el que se invertirá bastante tiempo.

Después comparecerán en estrado los dos testigos solicitados por las defensas, o sean el teniente de la guardia civil señor Díez Carmona, y el capitán de Ingenieros señor Sevillano.

Los informes de las defensas serán, desde luego, orales.

Se tiene la creencia de que el Fiscal de la República no invertirá mucho tiempo en la acusación, que será concreta.

De los informes de las defensas, conocido el criterio jurídico y oratorio del señor Bergamín, se considera que su forma será concreta y breve. De los demás defensores, el que quizá invierta mayor tiempo en su informe será el señor Barroca.

Terminados los informes el tribunal se retirará a deliberar, y emitirá sentencia.

Por los cálculos que se han hecho, dada la forma en que se llevará la vista del juicio sumariario, se cree que éste quedará terminado en el mismo día, y quizá antes de la noche.

Se forma la «cola» A las tres de la tarde comen-

zará a formarse la «cola» de los aspirantes a espectadores del juicio sumariario.

A los pocos minutos figuraban en ella más de cincuenta personas.

La «cola» se ha formado ante la puerta de la calle del Marqués de la Ensenada, junto a la escalera que dá acceso a la plaza de la Villa de París.

Las conclusiones del fiscal 24, a la 1 md.

Madrid.—He aquí las conclusiones provisionales del Fiscal general de la República en el procedimiento sumariario instruido por los sucesos de Sevilla:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 542 del Código de Justicia Militar en relación con el 653 del mismo cuerpo legal, se consignó lo que sigue:

Primero: Resulta de lo que en la tarde del día 9 del actual el te-

niendo de no operar contra las que mandaba el Gobierno, y ante la reacción del pueblo sevillano contra la rebelión, tomó el acuerdo de salir de Sevilla para Portugal, lo que hizo en un automóvil de alquiler, en el que iban también el general García de la Herranz, el teniente coronel Esteban y Sanjurjo, hijo, seguido de otro automóvil militar en el que iban un teniente y varios números de la guardia civil, no consiguiendo su propósito por haber sido detenidos a la entrada de Huelva en la madrugada del día 11.

La calidad legal de los hechos constituye un delito de rebelión militar definida en el artículo 237 del Código de Justicia Militar, modificado en 2 de mayo de 1931 («Gaceta» del 3) y penado en el artículo 238 del mismo cuerpo legal, con arreglo a las declaraciones que figuran en los folios 7, 11, 15, 41, 50, 64 y 66, así como de las dili-

gencias y documentos aportados a mismo. Segundo: Son responsables como autores del delito los generales Sanjurjo y García de la Herranz, el teniente coronel Esteban y el capitán Sanjurjo; el primero como jefe de la rebelión, y los tres restantes por su adhesión a la misma. Tercero: No existen ni son de apreciar circunstancias modificativas de la responsabilidad penal. Cuarto: Solicita este ministerio fiscal que con la máxima urgencia se remita la hoja de servicios del general Sanjurjo, o la suplente correspondiente reglamentaria que determina el párrafo cuarto del artículo 653 del Código Militar. Quinto: Procede condenar al ge-

Agitación en Vitoria

Ante los rumores de un levantamiento, las autoridades adoptan precauciones

24, a la 1 md.

Vitoria.—Desde hace varios días circulaba por esta ciudad el rumor de que por los elementos militares se preparaba un levantamiento.

El lunes por la tarde se repartieron unas hojas amenazadoras, ante las cuales el pueblo reaccionó, y los partidos de izquierda tomaron acuerdos en defensa de la República.

Durante toda la noche del lunes al martes por el Gobierno civil no cesó el desfile de personas que iban a ponerse al lado del régimen.

Como en esa noche se notara animación en los edificios militares, al notar el público se lanzó a la calle para darse cuenta de si se producía el levantamiento.

Llega el general Núñez de Prado

El martes por la mañana llegó el general Núñez de Prado, el cual conferenció inmediatamente con el comandante militar de la plaza.

Los partidos Radical y Socialista se reunieron por separado,

tomando acuerdos, ante el posible levantamiento. El gobernador pasó en vela toda la noche, por si ocurría novedad.

Precauciones Durante todo el día de ayer se observaron las precauciones adoptadas por las autoridades.

Por la tarde se efectuó la clausura de varias sociedades.

Núñez de Prado celebró una larga conferencia con el gobernador, de la que no dieron detalles.

Varias detenciones A las seis y media de la tarde fueron detenidos varios militares por orden del gobernador civil.

Algunos han salido ya para Madrid. Otros serán llevados a Valladolid, y los restantes se quedarán aquí.

Se detiene a un hijo de Primo de Rivera A primera hora de la tarde llegó procedente de Madrid en automóvil el hijo menor de Primo de Rivera.

A su llegada se dirigió al cuartel de Caballería, en el que estaba de guardia el oficial señor Alvarez de Sotelo, al que propuso que se marchara con él para pasar unas horas juntos.

Por orden gubernativa, la policía detuvo al hijo de Primo de Rivera.

Para vestir bien

suscribase a

LA MODA PRACTICA

la más elegante y práctica revista de modas, con 32 páginas en hueco grabado 4 en bicolor, variados modelos, patrones adaptables y a medida labores y caprichos varios

Se publica los días 5 y 20 de cada mes

SUSCRIPCION

MADRID: Una peseta al mes

PROVINCIAS: Tres pesetas al trimestre

Se envía gratis un número de muestra si se pide, recortando y enviando el adjunto cupón :-

CUPON Sr. Administrador de LA MODA PRACTICA Marqués de Cubas, 5.—Madrid

Deseo un número de LA MODA PRACTICA, gratis, de muestra

Firma, L. M.

niendo general don José Sanjurjo S. canell, director general de Carabineros, marchó en automóvil de Madrid a Sevilla acompañado del teniente coronel de Estado Mayor y ayudante suyo don Emilio Esteban Infantes y de su hijo el capitán don Justo Sanjurjo Jiménez Peña, con el propósito de declarar-se pública y abiertamente contra el Gobierno legalmente constituido de la República. Llegaron a Sevilla en las primeras horas de la mañana del día 10 y se constituyeron en una finca llamada «Casa Blanca» situada en el Paseo de las Palmeras. En ella se reunió con el general don Justo Sanjurjo y con el general don Esteban Infantes, y con varios jefes y oficiales del Ejército,

neral Sanjurjo a la pena de muerte, y a los tres restantes procesados a penas que oscilan entre la de cadena perpetua y la de muerte, con las acesorias que determinan los artículos 185 y 188 del Código de Justicia Militar en relación con el 55 del Código ordinario.

Sexto: Les servirá de abono el tiempo de prisión preventiva, de acuerdo con los artículos 237 y 239 del Código de Justicia Militar, los citados en estas conclusiones y demás correspondientes.

En Madrid, a las quince horas del 21 de agosto de 1932.

El Fiscal general, Gabriel Martínez de Aragón.

Las conclusiones de las defensas Las defensas no presentarán sus conclusiones por escrito, pues ello no está admitido en los juicios sumariarios.

Las conclusiones las formularán en el momento de elevar el fiscal las suyas a definitivas.

VIDA RELIGIOSA

Sentoral.—Día 24 de Agosto de 1932.—Miércoles.—San Bartolomé, apostol.—San Tolomeo.—San Jorge Lisaniota y Santa Aurea virgen y mártir.

La Misa y oficio divino de San Bartolomé, apostol, con rito doble y color encarnado.

Mes de Agosto.—Este mes consta de 31 días.

Está consagrado a la Asunción de Nuestra Señora.

El toque de alba, a las cuatro de la mañana.

El toque de Oraciones, a las siete y cuarto de la tarde.

El toque de Animas, a las nueve de la noche.

Veja y Alumbado Se descubre con Misa rezada, a las ocho de la mañana.

Forasteros, Murcianos, sombreros Belmar Para garbanos todas regiones consulte Casa Miralles. Teléfono, 1054.

Día 24.—En San Bartolomé. Día 25.—En Santa Clara.

CULTOS

En la Catedral.—El sozo por la mañana a las ocho y media con Misa de Prima y Conventual y horas menores. Prima, Tercia, Sexta y Nona, y por la tarde a las cuatro Vísperas, Completas, Matines y Laudes.

—En Reparadora.—Por la mañana a las siete Exposición de S. D. M. y Misa rezada, y por la tarde a la cinco Reserva con Bendición.



Los pequeños deben estar alegres

Cuando nota en ellos malhumor o tristeza, generalmente es debido a un desarreglo intestinal; acuda en seguida a un buen purgante, este puede, sin duda, evitarle serias complicaciones y enfermedades. Si llega este caso, no olvide que el más eficaz y agradable de tomar es el Aceite de Ricino «Goloso». Envasado en un lindo vaso de cristal. La caja exterior, es un jugueta recortable para entretenimiento de los niños.



Advertisement for insecticide VOLCK. Includes text: INSECTICIDA VOLCK, ¿No lo ha empleado usted todavía?, Decídase y será usted su mayor propagandista, California Spry and Chemical, C.º de Watsonville California, U. S. A., Agentes exclusivos para España: Busquets Hermanos y C.º, Martí 4 :- VALENCIA :- Teléfono 41.500